

y 279 de la Ley de ritos, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si el día señalado para la celebración de alguno de los remates tuviera el carácter de inhábil, se entenderá que dicho remate tendrá lugar el siguiente día hábil.

Bien a subastar

Casa unifamiliar señalada con la letra C en conjunto de cinco viviendas unifamiliares en calle trasversal a carretera de Benalúa, en el término de Purullena (Granada), ubicada sobre la parcela 3; de superficie 95 metros 75 decímetros cuadrados. La casa consta de dos plantas distribuidas: La baja en distribuidor, aseo, cocina, salón, escalera y cochera, y la alta, en cuarto de baño y cuatro dormitorios. Posee, además, un patio de 17 metros 38 decímetros cuadrados. Linda: frente, carretera de Bejarín; derecha, entrando, vivienda letra D; fondo, vivienda letra B, e izquierda, camino que va al cementerio y campo de fútbol. También linda por el frente con la vivienda letra D. Inscrita al Registro de Guadix, tomo 1.853, libro 58, folio 75, finca número 3.828.

Valorada, a efectos de subasta, en 9.280.000 pesetas.

Dado en Guadix a 22 de diciembre de 1998.—El Secretario, Miguel Manuel Bonilla Pozo.—5.365.

HUELVA

Edicto

Don Esteban Brito López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 297/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Hernández Rodríguez y doña Antonia Romero González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de marzo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1923000018029798, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de abril de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de junio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 48. Piso tercero, posterior derecha del portal 3, según se mira desde la calle Santander, del edificio sito en Aljaraque, en dicha calle. Es una vivienda de tipo C; con una superficie construida de 70 metros 82 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.237, libro 30 de Aljaraque, folio 148, finca número 2.280.

Tipo de subasta: 5.665.600 pesetas.

Dado en Huelva a 22 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Esteban Brito López.—La Secretaria.—5.317.

IBIZA

Edicto

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ibiza y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo bajo el número estadístico 2/1998, promovidos por Comunidad de Propietarios de las fincas edificio «Faro II», representada por el Procurador don César Serra González, contra don William Ernest Bell y «Faro San Antonio, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado por providencia del día de la fecha sacar a pública subasta, por tres veces y en las fechas que se señalarán, y dejando sin efecto los señalamientos anteriores que venían acordados, y por el término de veinte días entre cada una de ellas, el bien inmueble embargado que al final de este edicto se dirá, con el precio de tasación según informe pericial practicado que también se dirá al final de cada bien embargado.

Se ha señalado para que tenga lugar el remate del bien, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, avenida de Isidoro Macabich, número 4, las fechas siguientes:

En primera subasta, el día 5 de abril, a las trece horas, por el tipo de tasación del bien.

En segunda subasta, para el supuesto de resultar desierta la primera o no rematarse el bien o no haberse pedido la adjudicación en debida forma por la parte ejecutante, el día 5 de mayo, a las trece horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de la primera.

Y en tercera subasta, si también resultare desierta la segunda o no hubiera remate o no se pidiera la adjudicación con arreglo a derecho, el día 7 de junio, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—A) Para tomar parte en cualquier subasta, todo postor, excepto el acreedor ejecutante, deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y de llegarse a la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

B) Los depósitos se llevarán a cabo en cualquier oficina o sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la que se facilitará por el depositante los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ibiza. Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado número 0414, del Banco Bilbao Vizcaya (paseo Vara de Rey, número 11, oficina número 0288). Número de expediente, debiendo acompañar el resguardo de ingreso correspondiente.

Segunda.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría, consignando los porcentajes referidos en la condición primera, conteniendo el escrito necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones establecidas en la condición quinta, sin cuyo requisito no se admitirá la postura.

Tercera.—Las posturas que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros solo serán admisibles cuando las practique la parte ejecutante, el cual deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión, y previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos respectivos de licitación.

Quinta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad obrantes en autos, conforme al artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y puestos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subastas, entendiéndose:

a) Que todo licitador acepta los títulos como bastantes y no puede exigir otros.

b) Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar.

c) Que el rematante/adjudicatario acepta tales cargas/gravámenes anteriores/preferentes, quedando subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en las subastas, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con su oferta los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—En el caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas (por ser día festivo u otra causa sobrevenida de fuerza mayor), se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación del señalamiento de las subastas al demandado don William Ernest Bell y «Faro San Antonio, Sociedad Anónima», para el caso de no ser habido y sin perjuicio de la que se lleve a efecto conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su caso.

Bien embargado objeto de subasta

Urbana.—Departamento uno, letra A, o sea, local comercial situado en la planta baja cota 0,70 del bloque segundo del edificio «Faro San Antonio», en el paseo marítimo de la villa de San Antonio Abad. Consta de una nave o local de figura irregular y cuarto de aseo. Tiene su entrada y salida a través de una puerta que comunica directamente con el paseo marítimo. Ocupa una superficie de 185 metros cuadrados. Linda: Al frente, sur, a través de la zona común, con paseo marítimo y en parte con zona

común de la piscina y su grupo depurador; por detrás, norte, con cuartos de instalaciones y servicios comunes, y en parte con piscina común; izquierda, entrando, oeste, con calle lateral y parte con piscina y su grupo depurador; derecha, entrando, este, con departamento-local uno letra B de esta planta y parte con piscina común; por debajo, subsuelo del solar, y por encima, con la terraza-solarium de la piscina común de la planta piso-primeros cota más 2,10. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes de 2,61 por 100. Finca número 12.666, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza, al libro 149 de San Antonio, folio 139, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 8.325.000 pesetas.

Dado en Ibiza a 21 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—5.346.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Rosario Mariscal Ruiz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento número 116/1998, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Marín Benítez, en nombre de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don David Muñoz Ramírez, sobre reclamación de préstamo de garantía hipotecaria; y en resolución de esta fecha, a instancias de la parte actora, se ha acordado la subasta del bien que se dirá, por término de veinte días, ante este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—En primera subasta, a las once horas del día 15 de marzo de 1999, por 11.437.625 pesetas, tipo pactado para la subasta.

En segunda subasta, a igual hora del día 15 de abril de 1999, por el 75 por 100 que sirvió de tipo para la anterior, conforme a lo solicitado por la parte actora, en prevención de que no hubiere postores en la primera, según dispone la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En tercera subasta, a igual hora del día 14 de mayo de 1999, sin sujeción a tipo, igualmente como solicita la parte actora para el caso de no haber postores en la segunda subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos, y deberá consignarse previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1242/0018/116/98, el 20 por 100 de los mismos, y en la tercera subasta, en su caso, el 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden efectuarse por escrito en pliego cerrado, conforme dispone la regla 14 de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, así como que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en la forma prevista por dicha regla 14.

Cuarta.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.^a de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que por cualquier circunstancia no pudieran celebrarse estas subastas en sus fechas señaladas, tendrán lugar al siguiente día hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, caso de que no haya podido llevarse a efecto en el domicilio señalado en el procedimiento.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Diez. Vivienda señalada con la letra C en planta baja del bloque número 1, del conjunto residencial «Nuevo Jerez», parcela siete de la urbanización «Puerta del Sur», inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 al tomo 1.353, libro 140, folio 31, finca número 10.365, inscripción 8.^a

Dado en Jerez de la Frontera a 10 de diciembre de 1998.—La Secretaria, Rosario Mariscal Ruiz.—5.139.

LA LAGUNA

Edicto

Don Pedro Hernández Cordobés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de La Laguna,

En virtud de lo acordado en resolución dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 405/1996, seguido a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Mercedes González de Chávez, contra don Juan Manuel Martel Bello y don Juan José Martel Delgado, en reclamación de préstamo hipotecario, se saca a subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana.—Número 3. Apartamento tipo T.2 del edificio en construcción denominado «Bristol», situado en el pago de La Cuesta, término municipal de La Laguna, hoy Santa Cruz de Tenerife, distrito hipotecario de La Laguna, tercero del sur a norte del ala naciente, que consta de cuatro plantas, comunicadas entre sí por medio de una escalera interior, con una superficie total construida de 128 metros 10 decímetros cuadrados, planta baja, semisótano, tiene una superficie de 18 metros cuadrados, destinándose 14 metros cuadrados a garaje, y 4 metros cuadrados a zona de escalera y acceso a la vivienda. La primera tiene una superficie construida de 34 metros 54 decímetros cuadrados, y la segunda planta una superficie construida de 37 metros 80 decímetros cuadrados, la planta ático una superficie de 37 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Laguna, finca 11.598, tomo 1.530, libro 130.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de marzo de 1999, a las diez horas, previéndole a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 11.572.810 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores para la primera subasta, se señala para la segunda el día 26 de abril de 1999, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose la tercera subasta, en su caso, el día 28 de mayo de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados, don Juan Manuel Martel Bello y don Juan José Martel Delgado, de los señalamientos, se expide el presente en La Laguna a 8 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez, Pedro Hernández Cordobés.—5.355.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha en autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Lleida, bajo el número 143/1998 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Terrassa, representada por el Procurador de los Tribunales señor Guarro, contra don José Jesús Farre Sio y doña Ana María García Cervera, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta y por término de veinte días, el bien hipotecado que, con su valor de tasación, se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de la celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados a la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y, si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, o en el supuesto de que los señalamientos coincidieran en sábado o festivo, se trasladará al siguiente lunes hábil, a igual hora.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Lleida, sito en el edificio «Canyeret», planta tercera, en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 25 de marzo de 1999, y en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará

Segunda subasta, el día 22 de abril de 1999, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará

Tercera subasta, el día 27 de mayo de 1999, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado objeto de subasta es el siguiente:

Finca urbana.—Vivienda piso cuarto, puerta primera, escalera B, de la casa sita en esta ciudad, calle Las Rosas, tipo D; de superficie útil 61 metros 43 decímetros cuadrados; compuesta de recibidor, pasillo, comedor, aseo, cocina, tres dormitorios y galería posterior. Lindante: Al frente, caja de escalera y la vivienda puerta tercera; derecha, calle en proyecto y patio de luces; izquierda, caja de escalera y patio interior de manzana, y detrás, patio de luces